

SAN LUIS, 1 6 OCT 2018

VISTO:

ELEXP-USL 12137/2018. Solicita llamado a inscripción de Aspirantes a cubrir un cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS, SEMIEXCLUSIVA, SUPLENTE, Área 1 Propedéutica de Enfermeria. Departamento de Enfermería, con temas relativos a "Enfermería del Niño y el Adolescente"; y

CONSIDERANDO:

Que el Coordinador del Área 1 - Propedéutica de Enfermería, solicita el llamado a inscripción de Aspirantes pública y abierta para cubrir la vacante generada por su titular la Lic. Maria Isabel Palacio Díaz, quien se encuentra en licencia por maternidad.-

Que la cobertura de vacantes se tramita de acuerdo al nuevo Convenio Colectivo de Trabajo y la Ordenanza CS Nº 36/2016.-

Que el Departamento de Personal certifica la existencia del crédito correspondiente.-

Que la metodología para la selección será mediante la evaluación de antecedentes.-

Que el Consejo Departamental en su sesión del día 1 de octubre de 2018, resueive aprobar el presente llamado a inscripción de Aspirantes y proponer a la Comisión evaluadora que entenderá en el mismo.-

Por ello y en uso de sus atribuciones.-

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Llamar a inscripción de aspirantes para cubrir un cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS, DEDICACIÓN EXCLUSIVA, CARÁCTER SUPLENTE. Área 1 - Propedéutica de Enfermería, Departamento de Enfermería, de la Carrera Licenciatura en Enfermeria de esta Facultad.-

ARTÍCULO 2º.-La selección de aspirantes se realizará mediante evaluación de antecedentes (según el Artículo 25º de la Ordenanza CS Nº 36/16).-

ARTICULO 3º.- Declarar abierta la inscripción por el término de 3 días hábiles administrativos, desde el día 23 de octubre de 2018 y hasta el día 25 de octubre 2018, de 8:00 a 13:00 hs por Mesa de Entrada de esta Facultad.-

ARTÍCULO 4°.-Designar a los miembros de la Comisión Asesora que intervendrá en el presente llamado, y que quedará constituida de la siguiente manera:

TITULARES:

Esp. Yanina Verónica QUIROGA.-

Esp. Adriana Ethel MORALES.-

Lic. Raúl Rafael PAEZ.-

SUPLENTES:

Lie. Silvia Susana FERNANDEZ.-

Lic. Ivana Soledad ORELLANO.-

Esp. Luciano Andrés DE VICENTE.-





ARTICULO 5°.- Los aspirantes deberán presentar DOS (2) solicitudes de inscripción, DOS (2) curriculum vitae, UNA (1) carpeta de probanzas debidamente legalizadas, UN (1) índice de probanzas y UN (1) CD con el curriculum vitae.-

ARTICULO 6°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publiquese en el Digesto de la Universidad Nacional de San Luis para su publicidad y archívese.-

RESOLUCIÓN Nº 68 4 a.g.